

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 868 - 2018- MDLV

La Victoria, Setiembre 20 de 2018.
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Memorando N° 764-2018-MDLV/UP de fecha 17 de Setiembre del 2018 emitido por el Jefe de la Unidad de Personal y el Informe N° 713-2018-MDLV/UP, Informe N° 376-2018/MDLV/UP-TP, Expediente N° 6459 y 6849; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, la segunda sala del **Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas – Contraloría General de la Republica**, mediante Resolución N° 081-2018-CG/TSRA-SALA 2 de fecha 27 de Junio del 2018; resuelve declarar infundado el Recurso de Apelación interpuesto por el administrado señor **Alberto Valdera León** contra la Resolución N° 003-490-2018-CG/SAN, del 01 de Marzo del 2018, emitido por el Órgano Sancionador de la Contraloría General de la República. Y confirma la Resolución apelada que impuso la sanción de **DOS (2) AÑOS DE INHABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCION PUBLICA** al habersele determinado responsabilidad administrativa funcional por la comisión de la conducta infractora tipificada en los Inc. a) y b) del Art. 46 de la Ley N° 27785 modificada por la Ley N° 27785 modificada por la Ley N° 27785, modificada por la Ley N° 29622, descrita y especificada como infracción muy grave en el inc. q) del artículo 6°; e Inc. h) del art. 7 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 023-2011-PCM;

Que, mediante Informe N° 764-2018-MDLV/UP de fecha 17 de Setiembre del 2018, el jefe de la unidad de Personal solicita proyectar Resolución de Cese Definitivo del ex servidor solicitante ALBERTO VALDERA LEON, quien fue sancionado por dos (02) años de Inhabilitación para el Ejercicio de la Función Pública, por el Tribunal de Responsabilidades Administrativas, mediante Resolución N° 0851-2018-CG/TSRA-SALA 2., Sanción que el servidor hizo efectiva en la Municipalidad Distrital de La Victoria a partir del 17 de Julio del 2018;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades atribuidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR a partir del día 07 de Julio del 2018, al ex servidor ALBERTO VALDERA LEON, en cumplimiento a la Resolución N° 081-2018-CG/TSRA-SALA 2 de fecha 27 de Junio del 2018 del Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 868 - 2018- MDLV



ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina correspondiente proceda a efectuar la Liquidación de Beneficios Sociales del ex servidor Alberto Valdera León, por sanción de inhabilitación para seguir en la función pública de acuerdo a la Ley de la Contraloría General de la República N° 28880.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la oficina correspondiente efectúe la publicación de la presente resolución en el módulo del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido de SERVIR.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que efectúe la entrega de cargo correspondiente de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo y a las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración, Gerencia de Secretaria General y la Unidad de Personal en lo que les cor responda; con conocimiento de la parte interesada.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Leoncio Paucac Merino
ALCALDE

SE RESUELVE